



Punta Alta, 27 de Agosto de 2021
Corresp. Expte. U-02/2021

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 4061

Artículo 1º: Autorízase el otorgamiento en favor de la firma “Agua y Tierra Monte Hermoso ----- S.A.S.”, CUIT N° 30-71679879-4, cuya licencia para la prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones fuera otorgada mediante Resolución N° 726/2021 del Ente Nacional de Comunicaciones, de permiso de uso de espacio público aéreo para la instalación y tendido de red fibra óptica para la provisión de servicio de Internet en la localidad de Pehuen Co.-

Artículo 2º: Fijase el plazo de Tres (3) años, con una prórroga de Tres (3) años más a los ----- efectos de los permisos otorgados en el Artículo 1º, estableciendo que, si durante dicho período las licencias o permisos nacionales fueran rescindidos o cancelados, los permisos otorgados por la presente Ordenanza caducarán automáticamente, sin necesidad de intervención judicial o extrajudicial y sin generar obligación alguna para la Municipalidad.-

Artículo 3º: Apruébese el plano que obra como Anexo I de la presente, el cual delimita en forma ----- exacta el área para la cual se otorgan los permisos, la ubicación de postes y la distancia a cubrir.-

Artículo 4º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Pablo Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Nicolás Aramayo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante